PROCESO DE SELECCIÓN IPMC-005-2026
MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO

9512202026_DRA_TRV_2026_BD_Prestación de servicio de transporte especial terrestre automotor para el desplazamiento del director (a) y colaboradores de la entidad, con cobertura a nivel nacional, a fin de dar seguimiento a las operaciones estadísticas

1. OFERTAS RECIBIDAS

Como se indica en la Invitación Pública, la Entidad revisó las ofertas económicas ordenándolas según el valor de estas estas, y se evaluarán las tres (3) propuestas de menor valor, indicando el orden de elegibilidad, a continuación, el resultado de este ejercicio:

TABLA 1: Listado de oferentes

POSICIÓN	FECHA Y HORA DE LLEGADA	PROVEEDOR	SE EVALUA	VALOR OFERTA TOTAL ITEMS.
1	4/11/2026 11:33	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	SI	122.900 COP
2	4/09/2026 6:54	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS	SI	135.000 COP
3	4/09/2026 8:22	TRANSPORTES SAFE S.A.S.	SI	146.000 COP

1.1. Oferta Económica

Como se indica en la Invitación Pública, El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto por la plataforma SECOP II, indicando el valor unitario por elemento o por servicio, según corresponda, en valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor total establecido como presupuesto oficial y el valor tope por ítem, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

1.2. RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Cumplida la hora y fecha de recibido de las propuestas dentro del proceso de mínima cuantía IPMC-005-2026, se reportan las siguientes:

A continuación, el resultado de este ejercicio:

POSICIÓN	FECHA Y HORA DE LLEGADA	PROVEEDOR	Vehículo tipo VANS con capacidad máxima de 8 pasajeros más conductor, modelo de 2018 en adelante, Cilindraje 1200cc en adelante. Transporte en Zona Urbana y Rural a Nivel Nacional.	Camioneta 4x4 o 4x2, con capacidad mínima para 4 pasajeros más conductor, modelo de 2018 en adelante, Cilindraje 1550cc en adelante. Transporte en Zona Urbana y Rural a Nivel Nacional.	SE EVALUA	VALOR OFERTA TOTAL ITEMS.	CUMPLE / DEBE SUBSANAR
1	4/11/2026 11:33	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	59.900,00	63.000,00	SI	122.900 COP	CUMPLE
2	4/09/2026 6:54	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS	77.000,00	69.000,00	SI	135.000 COP	DEBE * SUBSANAR
3	4/09/2026 8:22	TRANSPORTES SAFE S.A.S.	65.000,00	70.000,00	SI	146.000 COP	DEBE * SUBSANAR

*En el informe preliminar publicado en la plataforma transaccional SECOP II, se requirió a los proponentes así:

PROPONENTE 1.	REQUISITO	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	**3.5. Oferta Económica**	**CUMPLE**
	4.5.1 Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
	6.3.2. Experiencia del Proponente	**CUMPLE**
	6.3.3. Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas	**NO APLICA**
	6.3.4.1 Resolución de habilitación	**CUMPLE**
	6.3.4.2. Resolución de Capacidad Transportadora	**CUMPLE**
	6.3.4.3. Propiedad o afiliación del parque automotor, infraestructura y logística	**CUMPLE**

PROPONENTE 1.	REQUISITO	RESULTADO
	6.3.4.4. Plan de contingencia.	CUMPLE
	6.3.4.5. Certificación expedida por la Superintendencia de Transporte	CUMPLE
	6.3.4.6. Plan Estratégico de Seguridad Vial	CUMPLE

PROPONENTE 2.	REQUISITO	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS	**3.5. Oferta Económica**	CUMPLE
	4.5.1 Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
	6.3.2. Experiencia del Proponente	NO CUMPLE
	6.3.3. Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas	NO CUMPLE
	6.3.4.1 Resolución de habilitación	CUMPLE
	6.3.4.2. Resolución de Capacidad Transportadora	CUMPLE
	6.3.4.3. Propiedad o afiliación del parque automotor, infraestructura y logística	CUMPLE
	6.3.4.4. Plan de contingencia.	CUMPLE
	6.3.4.5. Certificación expedida por la Superintendencia de Transporte	NO CUMPLE
	6.3.4.6. Plan Estratégico de Seguridad Vial	CUMPLE

PROPONENTE 3.	REQUISITO	RESULTADO
TRANSPORTES SAFE S.A.S.	**3.5. Oferta Económica**	CUMPLE
	4.5.1 Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
	6.3.2. Experiencia del Proponente	CUMPLE
	6.3.3. Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas	CUMPLE
	6.3.4.1 Resolución de habilitación	CUMPLE
	6.3.4.2. Resolución de Capacidad Transportadora	CUMPLE
	6.3.4.3. Propiedad o afiliación del parque automotor, infraestructura y logística	NO CUMPLE
	6.3.4.4. Plan de contingencia.	CUMPLE
	6.3.4.5. Certificación expedida por la Superintendencia de Transporte	CUMPLE
	6.3.4.6. Plan Estratégico de Seguridad Vial	CUMPLE

2. DEL TRÁMITE A LAS ACLARACIONES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

2.1. SUBSANACIÓN

POSICIÓN	FECHA Y HORA DE LLEGADA	PROVEEDOR	SE EVALUA	VALOR OFERTA TOTAL ITEMS.	NRO, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN SUBS
1	4/11/2026 11:33	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	SI	122.900 COP	NO DEBE SUBSANAR
2	4/09/2026 6:54	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS	SI	135.000 COP	NO ALLEGA SUBSANACIÓN
3	4/09/2026 8:22	TRANSPORTES SAFE S.A.S.	SI	146.000 COP	CO1.MSG.9291208 16/04/2026 12:48:53 PM

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Se procede a efectuar la correspondiente verificación de habilitación técnica, a las propuestas presentadas.

3.1. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas Servicio de Transporte Especial.

GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS	TRANSPORTES SAFE S.A.S.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.2. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS	TRANSPORTES SAFE S.A.S.
6.3.2. Experiencia del Proponente La entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos relacionados con el objeto a contratar con **máximo tres (3) certificaciones** suscritas por el representante legal o persona competente del contratante, que, sumados los valores finales o cuantías de estos, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad expresado en SMMLV.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** Dentro del periodo de evaluación preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia mínima exigida en el Formato No. 1. Experiencia del Proponente y sus soportes.	**CUMPLE** .
6.3.3. Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas La entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos relacionados con el objeto presentando máximo cuatro (4) certificaciones de contratos debidamente ejecutados, firmadas por el representante legal o persona competente del contratante, con dirección y teléfono para corroborar lo anterior, indicando la experiencia	N/A	**NO CUMPLE** Dentro del periodo de evaluación preliminar el proponente deberá allegar el soporte de la experiencia relacionada Formato No. 2 - Experiencia del Proponente – Criterios Diferenciales	N/A

relacionada con el objeto del proceso y cuya sumatoria equivalga como mínimo al 100% del presupuesto oficial fijado por la Entidad al presente proceso de selección, expresado en SMMLV, para lo cual deberá diligenciar el Formato No. 2. Experiencia del Proponente criterios diferenciales			

3.4. OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS	TRANSPORTES SAFE S.A.S.
6.3.4.1 Resolución de habilitación	El proponente deberá aportar con su propuesta el documento vigente que aquí se trata expedido por la autoridad competente del Ministerio de Transporte, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso contractual, en el que conste que se encuentra habilitada como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6.3.4.2. Resolución de Capacidad Transportadora	El proponente deberá acreditar la capacidad transportadora autorizada, que corresponda en los términos y condiciones fijados por el Decreto 1079 de 2015, para la cual deberá adjuntar con su propuesta la copia de la Resolución de Capacidad Transportadora vigente expedida por el Ministerio de Transporte.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6.3.4.3. Propiedad o afiliación del parque automotor, infraestructura y logística	El proponente deberá acreditar en su propuesta, mediante certificación suscrita por el representante legal o quien haga de sus veces, que dispone de la capacidad física, logística, operativa y humana para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. a. El proponente deberá presentar certificación del ministerio de transporte o de la territorial a la cual esté adscrita la empresa de transporte, en la que conste el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, artículo 16, que modifica el artículo 2.2.1.6.7.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 sobre "Las	**A. CUMPLE** **B. CUMPLE** **C. NO APLICA** **D. NO APLICA** **E. NO APLICA**	**A. CUMPLE** **B. CUMPLE** **C. NO APLICA** **D. NO APLICA** **E. NO APLICA**	**A. CUMPLE** **B. CUMPLE** **C. NO APLICA** **D. NO APLICA** **E. NO APLICA**

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS	TRANSPORTES SAFE S.A.S.
	empresas de transporte público terrestre automotor especial deberán acreditar, como mínimo, su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional.". **La fecha de expedición del certificado no podrá ser mayor a tres meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.** **b.** Si se presenta con vehículos de propiedad: El proponente deberá allegar en la oferta, copia de documentación que se relaciona a continuación, de los vehículos de su propiedad con los cuales pretende realizar el servicio que, para vehículos tipo VANS es "capacidad máxima", y para vehículos tipo Camioneta 4x4 o 4x2, es "capacidad mínima" exigida en el presente proceso y que estén autorizados para la prestación del servicio en esta modalidad de transporte especial, así: • Licencia de Tránsito - Tarjeta de propiedad. • SOAT vigente. • Revisión Técnico mecánica vigente. c. Si se presenta con vehículos VINCULADOS (dentro del marco normativo para la prestación del servicio especial) a la EMPRESA que presente la oferta. El proponente deberá allegar en la oferta, copia de documentación que se relaciona a continuación y que corresponda al parque automotor con los cuales pretende realizar el servicio que para vehículos tipo VANS es "capacidad máxima", y para vehículos tipo Camioneta 4x4 o 4x2, "capacidad mínima" exigida en el presente proceso, así: • Licencia de Tránsito - Tarjeta de propiedad. • SOAT vigente. • Revisión Técnico mecánica vigente. d. Si el proponente aplica al proceso en colaboración empresarial, este deberá presentar la carta de acuerdo comercial de intención Convenios de Colaboración Empresarial: El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017, el Decreto 1079 de 2015, y el Decreto 2642 de 2022, deberán presentar carta de			

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS	TRANSPORTES SAFE S.A.S.
	acuerdo comercial con la intención de convenio de colaboración, suscrita entre el proponente y la empresa con la cual se suscribiría el convenio en la que conste su Capacidad Transportadora, respecto a los vehículos exigidos en el presente proceso. Los proponentes podrán hacer uso de los CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL para cumplir con la capacidad transportadora requerida de vehículos del parque automotor, vinculado con tarjeta de operación vigente, establecida en el Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017 y demás normas que los modifiquen o subroguen. En caso de resultar adjudicatario, para acreditar la capacidad transportadora requerida, los vehículos que se presenten bajo esta figura deben cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.8.2. Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 2.2.1.6.3.4, del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017 e. Si el proponente se presenta como empresa habilitada prestadora de servicio especial, pero tiene incorporado a su parque automotor la administración de los vehículos de propiedad de socios o de terceros con los cuales prestará el servicio de este proceso, deberá presentar: • Contrato perfeccionado entre las partes VIGENTE: socios o terceros, que cuenten con la habilitación exigida por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio público especial. • Copia de la expedición de la tarjeta de operación por parte del Ministerio de Transporte (que corresponda al contrato de administración de flota). • Se aportará el listado de vehículos con los cuales se pretende prestar el servicio de este proceso, • Se aportará documentos mínimos exigidos (licencia de tránsito-tarjeta de propiedad, SOAT vigente y Revisión técnico mecánica vigente)			
6.3.4.4.	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, una certificación suscrita por el Representante legal o quien haga sus veces en el que manifieste que en caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por cualquier motivo se	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS	TRANSPORTES SAFE S.A.S.
Plan de contingencia.	compromete con la Entidad a poner a disposición durante la hora siguiente a la que sea puesto en conocimiento el hecho.			
6.3.4.5. Certificación expedida por la Superintendencia de Transporte	El proponente deberá allegar certificado emitido por la Superintendencia de Transporte con fecha de expedición no superior a seis (6) meses a la fecha de cierre del proceso, en este certificado debe constar que no presenta sanciones y se encuentra a paz y salvo por concepto de tasa de vigilancia y multas, en cumplimiento al Título I capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE.** Dentro del periodo de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente deberá allegar CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO, expedido por la SUPERTRANSPORTE debidamente actualizado Y vigente	**CUMPLE**
6.3.4.6. Plan Estratégico de Seguridad Vial	Deberá anexar con su propuesta, copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente al cierre del proceso de selección adoptado por la empresa.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RESULTADO DEFINITIVO CONSOLIDADO

Una vez realizada la evaluación definitiva de los requisitos técnicos habilitantes, se obtiene el siguiente resultado:

PROPONENTE 1.	REQUISITO	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	**3.5. Oferta Económica**	**CUMPLE**
	4.5.1 Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
	6.3.2. Experiencia del Proponente	**CUMPLE**
	6.3.3. Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas	**NO APLICA**
	6.3.4.1 Resolución de habilitación	**CUMPLE**

DANE	EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GCO-040-PDT-002-f-014 VERSIÓN: 5

PROPONENTE 1.	REQUISITO	RESULTADO
	6.3.4.2. Resolución de Capacidad Transportadora	CUMPLE
	6.3.4.3. Propiedad o afiliación del parque automotor, infraestructura y logística	CUMPLE
	6.3.4.4. Plan de contingencia.	CUMPLE
	6.3.4.5. Certificación expedida por la Superintendencia de Transporte	CUMPLE
	6.3.4.6. Plan Estratégico de Seguridad Vial	CUMPLE

PROPONENTE 2.	REQUISITO	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS	**3.5. Oferta Económica**	CUMPLE
	4.5.1 Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
	6.3.2. Experiencia del Proponente	NO CUMPLE
	6.3.3. Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas	NO CUMPLE
	6.3.4.1 Resolución de habilitación	CUMPLE
	6.3.4.2. Resolución de Capacidad Transportadora	CUMPLE
	6.3.4.3. Propiedad o afiliación del parque automotor, infraestructura y logística	CUMPLE
	6.3.4.4. Plan de contingencia.	CUMPLE
	6.3.4.5. Certificación expedida por la Superintendencia de Transporte	NO CUMPLE
	6.3.4.6. Plan Estratégico de Seguridad Vial	CUMPLE

PROPONENTE 3.	REQUISITO	RESULTADO
TRANSPORTES SAFE S.A.S.	**3.5. Oferta Económica**	CUMPLE
	4.5.1 Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
	6.3.2. Experiencia del Proponente	CUMPLE
	6.3.3. Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas	CUMPLE
	6.3.4.1 Resolución de habilitación	CUMPLE
	6.3.4.2. Resolución de Capacidad Transportadora	CUMPLE
	6.3.4.3. Propiedad o afiliación del parque automotor, infraestructura y logística	CUMPLE
	6.3.4.4. Plan de contingencia.	CUMPLE
	6.3.4.5. Certificación expedida por la Superintendencia de Transporte	CUMPLE
	6.3.4.6. Plan Estratégico de Seguridad Vial	CUMPLE

4. RESULTADO

Una vez realizada la revisión de los requisitos técnicos habilitantes, se concluye que la oferta de menor valor, presentada por el **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en el estudio previo y la invitación pública, por lo cual, se considera la oferta más favorable para la Entidad.

5. CONCLUSIÓN

Como resultado de la verificación técnica y económica definitiva realizada, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el contrato al proponente **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** con NIT 900205684-3 en concordancia con lo establecido en el numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

ERIKA CALIXTO HERNANDEZ

Firmado digitalmente por ERIKA CALIXTO HERNANDEZ

ERIKA CALIXTO HERNÁNDEZ
Coordinadora GIT Área Gestión Administrativa.

EDITH ANDREA LOZANO LUGO
Abogada Contratista GIT Área Gestión Administrativa

SILVIA LORENA CUADROS VARGAS
Profesional Contratista GIT Área Gestión Administrativa.